



**Ayuntamiento
de Fuengirola**

Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA

Fecha de registro: 30/11/2017

Número de registro: 2017018403

Expediente:434/2017/SECRE
Fecha Resolución: 30/11/2017
Número de Resolución: 11050/2017

HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA
CL SAN ANTON, 72 Esc 1 06
18005 GRANADA
GRANADA



Nº Notif: NA/00000001/3563/000003538

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente, le comunicamos la Resolución de Alcaldía, con número y fecha arriba indicados, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante Decreto nº 8376/2017, de fecha 14 de septiembre de 2017, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, para la ejecución de las **obras de remodelación superficial de la calle Jacinto Benavente (Expte. 054/2017-CONTR)**, así como el proyecto, los pliegos de cláusulas administrativas y el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 22 de septiembre de 2017 se publicó anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en la plataforma de contratación del Estado y en la plataforma de licitación electrónica Vortal, para que los licitadores presentasen ofertas en el plazo de licitación de 26 días.

Visto que durante la licitación se presentaron un total de 41 ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 9 de noviembre de 2017 la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido contrato a la entidad **Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (HORMACESA), con CIF A18036509**, según el siguiente detalle:

- Precio:

IMPORTE OFERTADO	
Precio sin IVA	451.340,66 €
IVA (21%)	94.781,54 €
Precio con IVA	546.122,20 €

- Plazo de Ejecución: CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS NATURALES.





- Mejora 1. Urbanización entre calle Jacinto Benavente y Paseo Marítimo: 45.969,09€
 - Mejora 2. Pavimentación de aceras y calzada c/ Postal: 24.472,49 €
 - Mejora 3. Pasos iluminados: 24.661,80 €
- TOTAL PRESUPUESTO MEJORAS: 95.103,38 €

Visto que mediante Resolución nº **10302/2017**, de fecha 14 de noviembre, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo III del pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACESA)** presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (22.567,03 €), así como los documentos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia F- 669/2017.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Excluir a las ofertas presentadas por las entidades que a continuación se detallan, por los motivos que también se indican:

- OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA) y ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, toda vez que incurre en baja temeraria en lo referido al precio y no presentan justificación alguna de la baja temeraria respecto al precio ofertado, según informe emitido por el técnico municipal.





- HELOPAV, S.A, toda vez que incurre en baja temeraria en lo referido al precio y no justifica suficientemente el precio ofertado, según informe emitido por el técnico municipal
- OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA) y CONSTRUCCIONES OTERO, S.L., toda vez que incurren en baja temeraria en lo referido al plazo de ejecución y no presentan justificación alguna, según informe emitido por el técnico municipal.

TERCERO. Adjudicar a la entidad **HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.** el contrato para la ejecución de las **obras de remodelación superficial de la calle Jacinto Benavente (Expte. 054/2017-CONTR)**, conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- **Importe de adjudicación:** QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS, CON VEINTE CÉNTIMOS (546.122,20 €), IVA incluido, según el siguiente desglose:

IMPORTE OFERTADO	
Precio sin IVA	451.340,66 €
IVA(21%)	94.781,54 €
Precio con IVA	546.122,20 €

- **Plazo de Ejecución:** CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS NATURALES
- **Mejora 1:** Urbanización entre calle Jacinto Benavente y Paseo Marítimo: 45.969,09€
- **Mejora 2:** Pavimentación de aceras y calzada c/ Postal: 24.472,49 €
- **Mejora 3:** Pasos iluminados: 24.661,80 €

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	PUNTOS PRECIO	PUNTOS MEJORAS	PUNTO S PLAZO	PUNTO S TOTAL
----	--------------------	------------------	-------------------	---------------------	---------------------





1	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA (HORMACESA)	50,00	20,00	28,67	98,67
2	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	49,76	20,00	26,67	96,43
3	GUAMAR SA	47,16	20,00	24,00	91,16
4	GRUCAL	40,87	20,00	28,67	89,54
5	ASFALTOS JAEN SLU	38,64	20,00	30,00	88,64
6	TRABIT, S.L.U.	38,64	20,00	28,67	87,31
7	EASY S.L	38,66	20,00	27,33	85,99
8	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.	38,64	20,00	25,33	83,97
9	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE SA	40,93	20,00	22,67	83,60
10	SARDALLA ESPAÑOLA SA (SARDESA)	38,29	20,00	24,00	82,29
11	CANTERAS DE ALMARGEN, SL	47,62	20,00	14,67	82,29
12	ERVEGA, S.A	37,74	20,00	24,00	81,74
13	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L	33,43	20,00	25,33	78,76
14	ULLASTRES SA	49,54	20,00	8,67	78,21
15	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S. L	34,28	20,00	20,00	74,28
16	JICAR	35,27	9,67	26,67	71,61
17	IELCO SL	44,73	20,00	6,67	71,40
18	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	26,61	20,00	24,00	70,61
19	UTE JACINTO BENAVENTE	24,57	20,00	25,33	69,90
20	TECYRSA	39,71	20,00	10,00	69,71
21	MARCHANTE S.L.	28,85	20,00	14,67	63,52
22	CONSTRUCCIONES OTERO S.L.	42,80	20,00	-	62,80
23	CONSTRUCTORA DE OBRAS EL PARTAL S.A.U.	27,29	20,00	14,67	61,96
24	SERANCO SA	46,38	-	13,33	59,71
25	AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES	26,43	20,00	12,00	58,43
26	ALVAC SA (DELEGACIÓN GALICIA)	28,16	20,00	8,00	56,16
27	ROS ZAPATA SA	26,11	20,00	10,00	56,11
28	GRUPO CUBARGE SLU	23,23	20,00	12,00	55,23
29	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	8,08	20,00	26,67	54,75
30	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	23,04	20,00	10,00	53,04
31	GENERAL DE VIALES S.L.	20,56	20,00	10,67	51,23
32	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	20,61	20,00	10,00	50,61
33	COMEJI SA	12,61	20,00	14,67	47,28
34	OBRA CIVIL CORDOBESA, SL	15,80	9,67	8,67	34,14
35	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L	7,96	-	-	7,96
36	PROBISA	38,64	20,00	-	BT
37	PAVIMENTACIONES MORALES S.L..	34,90	20,00	-	BT





38	HELOPAV, S.A.	-	20,00	28,67	BT
39	HERMANOS PEREZ GARRAN S.L.	27,98	20,00	-	BT
40	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	-	20,00	20,00	BT
41	OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A.- OGENSA	-	20,00	-	BT

BT: Baja temeraria o desproporcionada en cuanto a precio o a plazo.

NV: No valorable.

CUARTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Estado.

SEXTO. Notificar a la entidad **HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SÉPTIMO. Publicar la formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333,3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, art. 21.c) por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 30 de Noviembre de 2017

